



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

### **3673 Cambio de sistema de gestión y aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior n.º 3-b.**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30.06.2025, y a instancias de la mercantil Manuel García Campoy S.L. CIF.B-30.103.220, se ha acordado la aprobación definitiva del cambio de sistema de gestión urbanística, de compensación a concertación directa para la ejecución del Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) n.º 3-b de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. No obstante, lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación.

Asimismo, la citada Resolución decreta la aprobación inicial del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior (al que se acompaña el Programa de Actuación y el Documento Ambiental Estratégico), para el referido instrumento urbanístico.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en los art. 164.b y 198 de la LOTURM puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de 1 mes a partir de la publicación del presente Anuncio en el BORM.

La documentación podrá ser consultada en la sede electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/>, y presencialmente en la Oficina Técnica Municipal.

Este anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente cuyo domicilio resulte desconocido.

Archena, 3 de julio de 2025.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.